



RESOLUCIÓN-No.09-PGADPR-GPJM-SSR-2020

LICENCIADA. SORAYA SANCHEZ RIVAS PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.

CONSIDERANDO:

Que, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO – RLOOTUGS expresa en su artículo 8 sobre la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Que, el artículo 356 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización los ejecutivos son la máxima autoridad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, para el año 2020 fue aprobado en sesión ordinaria de fecha diez (10) diciembre del 2019.

Que, en el Plan Operativo Anual – POA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, contempla el proyecto de: FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDOT) DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J. MONTERO.

Que, el Plan Anual de Compras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, para el año 2020 fue reformado mediante resolución No.05-PGADPR-GPJM-SSR-2020 de fecha veintiocho (28) enero del 2020 en donde se incluye el proceso de: FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDOT) DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J. MONTERO.

Que, el TESORERO, mediante Certificación Presupuestaria No.006 de fecha 03 de febrero del 2020, certifica la disponibilidad de \$24.000,00 (Veinticuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA de la partida presupuestaria 73.06.01 de: CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.





Que, mediante RESOLUCIÓN-No.08-PGADPR-GPJM-SSR-2020 de fecha 05 de febrero de 2020 la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, Aprueba los pliegos del procedimiento de contratación directa para: FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDOT) DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J. MONTERO.

Que, de conformidad con la convocatoria realizada a los 05 días del mes de febrero del año 2020, a las 17H00 horas, a través de la página www.compraspublicas.gob.ec el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO, invita al Ing. XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS a que presente su oferta en el concurso GADP-GPJM-CDC-01 "FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDOT) DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J. MONTERO", el presupuesto referencial es de \$24.000,00 (Veinticuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA mediante el procedimiento de Contratación Directa.

Que, en uso de las facultades legales, como máxima autoridad del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVO:

ARTICULO 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría para el proceso de: de "FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO (PDOT) DE LA PARROQUIA GRAL. PEDRO J. MONTERO", con código de proceso GADP-GPJM-CDC-01 al oferente Ing. XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS con RUC 0103099032001, registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$24.000,00 (VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS) monto que no incluye el impuesto al valor agregado, IVA. Con un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los pliegos y con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTICULO 2.- Autorizar al tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, Ing. Ivis Freire Donoso, responsable del proceso en el portal de compras públicas realice los trámites pertinentes para llevar a efecto el proceso, previo el cumplimiento por parte del adjudicatario, en el que presente los documentos habilitantes para la elaboración de contrato de conformidad con la ley.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas. www.compraspublicas.gob.ec

ARTICULO 4.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero – cantón San Jacinto de Yaguachi, a los 13 días del mes de febrero del 2020.

Lo firmo en constancia.


Lcda. Soraya Sánchez Rivas
PRESIDENTA
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

